

Para violoncello:

Don Elías Arizcuren Ezcurra.
Don Antonio Campos Martínez.

Para trompa:

Don José Ortí Soriano.
Don José Chenoll Hernández.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Luis Cosculluela Montaner.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

14466 *RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 86 de la Ley de procedimiento administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1979.—El Director general, Vicente Gandía Vomar.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas superiores.

ANEXO QUE SE CITA

«Histología y Embriología General y Anatomía Patológica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.
«Patología y Clínica Quirúrgicas» (2.ª cátedra), de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.
«Patología General y Propedéutica Clínica» (2.ª cátedra), de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

«Patología General y Propedéutica Clínica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

«Patología y Clínica Médicas» (1.ª cátedra), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

14467 *RESOLUCION de la Subdirección General de Profesorado Universitario por la que se publica la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de las cátedras de «Econometría y métodos estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Valencia y Bilbao.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.ª de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Subdirección General ha resuelto declarar admitidos al concurso de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocado por Orden de 13 de febrero de 1979 («Boletín

Oficial del Estado» del 26), para provisión de las cátedras de «Econometría y Métodos Estadísticos» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Valencia y Bilbao, a los siguientes aspirantes:

Don Jaime Terceiro Lomba.
Don José Luis Raymond Bará.
Don Juan Luis del Hoyo Bernat.
Don Ezequiel Uriel Jiménez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de abril de 1979.—El Subdirector general, Juan de Sande Simón.

Sr. Jefe del Servicio de Gestión de Personal.

14468 *RESOLUCION de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca oposición para cubrir 40 plazas de Auxiliares vacantes en las plantillas de dicho Organismo autónomo.*

Vacantes 40 plazas de Auxiliares en las plantillas de la Universidad Complutense de Madrid, y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, procede la celebración de oposición con el fin de cubrir dichas vacantes, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y con lo establecido en el punto dos de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19 de mayo), y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.2.d) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las vacantes no reservadas a la citada Junta calificadora, de conformidad con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 40 plazas de Auxiliares, dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo Universidad Complutense de Madrid, para las localidades de Madrid, Toledo, Ciudad Real y Guadalajara, distribuidas de las siguientes formas:

Turno restringido a): 10 plazas, 25 por 100 de las vacantes existentes, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, nueve plazas para la localidad de Madrid y una plaza para la localidad de Guadalajara.

Turno restringido b): 18 plazas a que hace referencia el punto dos de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, 15 plazas para la localidad de Madrid, una plaza para la localidad de Toledo, una plaza para la localidad de Ciudad Real y una plaza para la localidad de Guadalajara.

Turno libre: 12 plazas, 11 para la localidad de Madrid y una para la localidad de Guadalajara.

El número de plazas convocadas en el turno libre, podrá incrementarse con las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, así como un número equivalente a las que previsiblemente puedan producirse durante un año a partir de la fecha de la convocatoria, estimándose éstas en 10 plazas, de acuerdo con el punto uno de la disposición adicional única del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

Las plazas no cubiertas por el turno restringido a) se acumularán al turno libre.

Las plazas no cubiertas por el turno restringido b) quedarán desiertas, no aumentándose en ninguno de los otros turnos de esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos y a las normas que lo desarrollan, y los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regulan el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, están sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 1043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos, y no podrá simultanear el desem-